

CARTA DE COMPROMISO ENTRE LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA DE DESARROLLO TURÍSTICO “LAGO VERDE QUILOTOA” Y LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE SEDE LATACUNGA.

Intervienen en la celebración de la presente Carta de Compromiso el señor TCRN. DE EMS. ALEXIS ORLANDO ARMAS VACA MSc., en su calidad de Director de la **Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Sede Latacunga**, delegado del señor Rector, mediante Orden de Rectorado No.- 2026-090-ESPE-a-1 codificada, del 25 de marzo de 2026; y la **Organización Comunitaria de Desarrollo Turístico “Lago Verde Quilotoa”**, representada por el señor JOSÉ FAUSTO UMAJINGA GUAMANGATE, en su calidad de Presidente; quienes libre y voluntariamente acuerdan celebrar y suscribir la presente Carta de Compromiso, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - ANTECEDENTES.

- 1.1. El artículo 26 de la Constitución de la República señala que: “[...] La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo [...]”;
- 1.2. El artículo 3 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior señala que: “[...] La educación superior de carácter humanista, intercultural y científica constituye un derecho de las personas y un bien público social que, de conformidad con la Constitución de la República, responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos”;
- 1.3. Según el literal h) del artículo 8 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior se establece que la educación superior tendrá entre otros fines, contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o vinculación con la sociedad;
- 1.4. Conforme lo dispone el Art. 67 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior, como requisito previo a la obtención del grado académico, los y las estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante programas, proyectos de vinculación con la sociedad, prácticas o pasantías preprofesionales con el debido acompañamiento pedagógico, en los campos de su especialidad.
- 1.5. De acuerdo a lo estipulado en el Art. 53 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES, las prácticas preprofesionales y pasantías en las carreras de tercer nivel son actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y/o al desarrollo de competencias profesionales. Estas prácticas se realizarán en entornos organizacionales, institucionales, empresariales, comunitarios u otros relacionados al ámbito profesional de la carrera, públicos o privados, nacionales o internacionales.
- 1.6. Según lo dispuesto en el artículo 90 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, para la obtención de títulos de tercer nivel técnico-tecnológico y de grado, los estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante prácticas o pasantías pre-profesionales, debidamente monitoreadas, en los campos de su especialidad propendiendo a que beneficien a sectores rurales y marginados de la población.
- 1.7. Mediante oficio N° OCDT-LVQ-001, de fecha 4 de marzo de 2026, dirigido al señor TCRN. DE EMS. Alexis Orlando Armas Vaca Msc., en el cual el señor José Fausto Umajinga Guamangate, Presidente de la Organización Comunitaria de Desarrollo Turístico “Lago

Verde Quilotoa", solicita "... sugerimos analizar la posibilidad de suscribir una carta compromiso que permita formalizar el trabajo conjunto entre la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Sede Latacunga, y nuestra organización, con el objetivo de implementar procesos formativos y proyectos de apoyo al desarrollo turístico local"

- 1.8. Mediante, INFORME DE CONVENIENCIA QUE PRESENTA LA ING. MARÍA BELÉN TERÁN HERRERA MGT. SOBRE LA FIRMA DE LA CARTA COMPROMISO ENTRE LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA DE DESARROLLO TURÍSTICO "LAGO VERDE QUILOTOA" Y LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS – ESPE SEDE LATACUNGA PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES, PASANTÍAS, PROYECTOS DE VINCULACIÓN Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, recomendando lo siguiente: *"Por todo lo expuesto, se concluye que la firma de una Carta Compromiso entre la Organización Comunitaria de Desarrollo Turístico "Lago Verde Quilotoa" y la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE Sede Latacunga es beneficioso para las dos instituciones."*
- 1.9. Mediante memorando Nro. ESPE-SL-JIV-2026-0241-M de fecha 15 de abril de 2026, el Ing. Édison Gonzalo Espinosa Gallardo PhD, Jefe de Investigación (I+D+i) y Vinculación, solicita al Lcdo. Romeo Benhur Carvajal Raura, Mgt. Analista de Comunicación Social, lo siguiente: *"(...) agradeceré a usted señor Licenciado previa revisión de los documentos adjuntos y de acuerdo a la normativa legal vigente, se sirva elaborar una Carta de Compromiso entre la Organización Comunitaria de Desarrollo Turístico "Lago Verde Quilotoa" y la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Sede Latacunga, a fin de continuar con el trámite respectivo para la firma del referido documento"*
- 1.10. Mediante certificación de fecha: 31 de marzo de 2026, el señor CAPT. de INT. Diana Carolina Bolaños, Responsable de la Sección Financiera, certifica que: *"La firma de una Carta Compromiso entre "Organización Comunitaria de Desarrollo Turístico Lago Verde Quilotoa" y la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Sede Latacunga" no tiene afectación presupuestaria para la Sede"*
- 1.11. La Organización Comunitaria de Desarrollo Turístico "Lago Verde Quilotoa" se encuentra ubicada en la comunidad de Quilotoa, parroquia Zumbahua, cantón Pujilí, provincia de Cotopaxi, se encuentra en la zona aledaña a la laguna de origen volcánico Quilotoa, situada a 3.900 metros sobre el nivel del mar. Es una iniciativa comunitaria indígena en Ecuador que se originó en el año de 1989 bajo el nombre de "CTC Centro de Turismo comunitario" para posteriormente en el año 2007 constituirse como la Organización Comunitaria de Desarrollo Turístico "Lago Verde Quilotoa" dedicada a gestionar, cuidar y promover el turismo sostenible en la Laguna del Quilotoa. Operan en la comunidad de Quilotoa, promoviendo el turismo comunitario para mejorar ingresos y preservar la identidad local, buscando un equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado ambiental y el fortalecimiento de las tradiciones de la comunidad.

SEGUNDA. - OBJETO.

Establecer los términos de colaboración conjunta a fin de que docentes y estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, Sede Latacunga, lleven a cabo proyectos de vinculación social, proyectos de investigación, desarrollo de prácticas preprofesionales en apoyo a la Organización Comunitaria de Desarrollo Turístico "Lago Verde Quilotoa", articulando propuestas de desarrollo comunitario que atiendan y superen los obstáculos económicos y sociales de la población.

TERCERA. -PLAZO.


La Carta de Compromiso y Responsabilidad tiene un plazo de vigencia de DOS (2) años, contados a partir de la fecha de su suscripción, que podrá ser renovado, por un período similar, previa petición por escrito de cualquiera de las partes intervinientes.

CUARTA. - ACEPTACIÓN.

La relación entre las Partes se limita única y exclusivamente a la cooperación para la ejecución del objeto de la presente Carta de Compromiso, por lo expuesto, las partes no pretenden crear ninguna forma de representación permanente y ninguna de las partes actuará ante terceros representando o con poderes para vincular a la otra parte.

Los comparecientes se ratifican en todo el contenido de la presente Carta de Compromiso entre la Universidad de las Fuerzas Armadas- ESPE Sede Latacunga y Organización Comunitaria de Desarrollo Turístico "Lago Verde Quilotoa", para coordinar actividades encaminadas a que los docentes y estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE Sede Latacunga, puedan promover proyectos de vinculación; proyectos de investigación, desarrollo de prácticas preprofesionales en apoyo a la Organización Comunitaria de Desarrollo Turístico "Lago Verde Quilotoa", articulando propuestas de desarrollo comunitario que contribuyan a superar las limitaciones económicas y sociales que la población tiene.

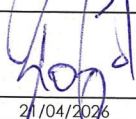
Firman en unidad de acto, en dos (02) ejemplares del mismo tenor y efecto, en la parroquia Zumbahua, el 29 de abril de 2026, dejando en constancia que el presente compromiso no genera ningún tipo de nexo contractual laboral, civil o de otra índole jurídica.



Sr. José Fausto Umajinga Guamangate
Presidente
Organización Comunitaria de Desarrollo Turístico "Lago Verde Quilotoa"



TCRN. de EMS. Alexis Orlando Armas Vaca.
Director
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE
SEDE LATACUNGA

Elaborado por: Lcdo. Romeo Carvajal Raura Mgt.	
Fecha de elaboración:	21/04/2026